

HJ0991624

01/2023



ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD "FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO". -----

NÚMERO: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS. -----

En Santander, mi residencia, a veinte de Septiembre de dos mil veintitrés. -----

Ante mí, **RAFAEL SEGURA BÁEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria. -----

C O M P A R E C E

DON RODRIGO SÁEZ BERECIARTU, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Santander, con domicilio profesional en calle Emilio Pino Número 4, 5º Izquierda, y provisto de D.N.I./N.I.F. 13.765.504-G.

I N T E R V I E N E

Interviene en nombre y representación de la entidad "FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO", de las siguientes circunstancias esenciales: -----

Domicilio: En Santander, calle Albert Einstein Número 18, 4ª Planta, Oficina 1.2, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CANTABRIA -PCTCAN- (C.P. 39011). -----

Constitución: Por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por la Notario de Santander, Doña María Jesús Cases Mazón, en fecha veinte de Septiembre de dos mil dieciocho, obrante al Número 765 de orden de Protocolo, subsanada mediante la escritura autorizada por la misma Notario en fecha quince de Febrero de dos mil diecinueve, Número 92 de Protocolo. -----

Inscripción: Inscrita la citada escritura de constitución en el Registro de Fundaciones de Cantabria, Código O/I/36, Inscripción PRIMERA-1 y PRIMERA-2. -----

CIF: G-39869094. -----

Fines fundacionales: La Fundación tiene por objeto, principalmente, la conservación, rehabilitación y recuperación de los caminos de peregrinación al Monasterio de Santo Toribio de Liébana (Cantabria) y del camino de Santiago en su paso por Cantabria; así como la promoción y difusión del Año Jubilar Lebaniego. -----

Actúa el compareciente en su calidad de Secretario no patrono del Patronato de la Fundación, cargo para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en los propios acuerdos que se elevan a público

HJ0991625

01/2023



mediante la presente escritura. -----

Juzgo al compareciente con facultades representativas suficientes para la elevación a público que se instrumenta en esta escritura. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista sin que en lo omitido por innecesario haya nada que limite, condicione, contradiga o amplíe lo inserto, asegurando el compareciente la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada. -----

Manifiesta el señor compareciente en la representación que ostenta que no ha sido modificada la denominación, fines y domicilio de la entidad representada. -----

El compareciente manifiesta que la entidad que representa está exceptuada de la obligación de identificación señalada en la Ley 10/10, de 28 de abril, conforme a la autorización contenida en el Real Decreto 304/2014 de 5 de Mayo por el que se

aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por ser la compareciente una Fundación del Sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. -----

Constan de sus manifestaciones los datos personales. Le identifico por su reseñado documento, y le juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LOS ACUERDOS SOCIALES, a cuyo fin, -----

O T O R G A

PRIMERO. Elevación a público. -----

a).- Don Rodrigo Sáez Bereciartu, conforme interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por el Patronato de la FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO, en su reunión de fecha trece de Septiembre de dos mil veintitrés, la cual fue debidamente convocada, los cuales obran en la certificación que exhibe, dándose aquí por reproducidos. -----

Dicha certificación se encuentra expedida por el propio compareciente, como Secretario del Patronato, con el Visto Bueno del Presidente, Doña Eva Guillermina Fernández Ortiz, cuyas firmas conozco y considero legítimas por figurar incorporadas a mi

HJ0991626

01/2023



protocolo, y me la entrega el compareciente para incorporar a esta matriz y reproducir en sus copias. -----

b).- En consecuencia: -----

1º.- Tiene lugar el cese de los miembros del Patronato, según acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha tres de Agosto de dos mil veintitrés, cuya acta, firmada electrónicamente por Doña María Isabel Urrutia de los Mozos, dotada de Código Seguro de Verificación e Identificador de Documento Electrónico, se incorpora a la presente, y el nombramiento, en virtud del mismo acuerdo, de los miembros del Patronato: -----

Doña Eva Guillermina Fernández Ortiz. -----

Don Gustavo Francisco Cubero San Miguel. -----

Doña Carolina Juániz Castanedo. -----

Don Juan Antonio González Fuentes. -----

Doña Susana Ruiz Núñez. -----

Don Francisco Javier Gómez Ruiz. -----

Don Juan Francisco Gutiérrez Roiz. -----



Don Enrique Sabaris Conde. -----

Don Jesús Fuente Briz. -----

Sus circunstancias personales, aceptación y declaración de no incompatibilidad obran en la unida certificación. -----

Asimismo, quedan distribuidos los cargos del Patronato, en los términos reseñados en la unida certificación. -----

2°.- Se delegan en la Presidenta del Patronato, Doña Eva Guillermina Fernández Ortiz, todas las funciones del Patronato, excepto las indelegables, pudiendo disponer de los fondos de las cuentas bancarias de las que la Fundación es titular. -----

Se confiere a la misma Sra. Fernández Ortiz poder expreso para llevar a cabo la contratación ordinaria de servicios, suministros, personal y compras de bienes, derechos o activos que sean necesarios para desarrollar los fines de la fundación y su actividad. -----

3°.- Se acuerda el cese del Gerente de la Fundación, Don Manuel Bahillo Martín, y la revocación de los poderes otorgados a su favor. -----

4°.- Se acuerda delegar temporalmente la firma de la representación de la Fundación en el Vicepre-

HJ0991627

01/2023



sidente, Don Gustavo Francisco Cubero San Miguel, hasta tanto se cubra el puesto de Gerente, asumiendo hasta entonces todas las funciones estatutarias del Gerente, en los términos reseñados en la unida certificación. -----

5°.- Quedan revocados los poderes y facultades otorgados a Don Francisco Javier López Marcano en escritura pública autorizada por el Notario de Santander, Don Íñigo Girón Sierra en fecha 25 de Marzo de 2021, Número 752 de Protocolo. -----

6°.- Se confiere poder solidario e indistinto a la Presidenta del Patronato Doña Eva Guillermina Fernández Ortiz y al Secretario del mismo, Don Rodrigo Sáez Bereciartu, para comparecer ante cualquier organismo del Estado, Provincia, Municipio o Entidades Autonómicas, en los términos reseñados en la unida certificación; así como para solicitar y obtener certificados electrónicos y firma electrónica/digital de persona jurídica, igualmente en los términos reseñados en la unida certificación. -----

7°.- Se acuerda el cese del anterior Secretario del Patronato, Don José Manuel Arenal González, designando al compareciente Don Rodrigo Sáez Bereciartu como Secretario de la Fundación Camino Leba-
niego. -----

Don Rodrigo Sáez Bereciartu hace constar que sus circunstancias personales son las que figuran en la comparecencia de la presente escritura, acepta el cargo y manifiesta no estar incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio. -----

SEGUNDO. Inscripción. -----

Se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones del contenido de la presente escritura, incluso **parcial**, si algún defecto impidiere la total. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las referentes a la presentación esta escritura en el Registro de fundaciones. -----

Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los

HJ0991628

01/2023



intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). -----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. -----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier

caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. El Delegado de Protección de Datos es Pición y Asociados Abogados y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es. -----

Leo al compareciente, tras advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, al que renuncia, la presente escritura, presta su consentimiento y firma conmigo. -----

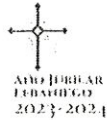
De todo lo consignado en este instrumento público, extendido sobre cinco folios de papel de uso exclusivo notarial, serie HJ y números 0985254, 0985255, 0985256, 0985257 y 0985258, yo, el Notario, **DOY FE**. -----

Está la firma del compareciente. Firmado, signado y rubricado RAFAEL SEGURA BÁEZ. Sellado.

DOCUMENTOS UNIDOS

HJ0991629

01/2023



Consejería: Cultura, Turismo y Deporte
Unidad: Secretaría General

Año 2023Día 3 de agostoSesión ordinaria

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta de los titulares de la Consejerías de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y visto el Decreto 54/2018, de 21 de junio, por el que se autoriza la creación de la Fundación Camino Lebaniego, según Escritura Pública, de fecha 20 de septiembre de 2018, notario María Jesús Cases Mazón, nº de Protocolo 765, reclinada por escritura pública de fecha 15 de febrero de 2019, notaria María Jesús Cases Mazón, nº de Protocolo 92, siendo publicada su primera inscripción en el Registro de Fundaciones según consta en el Boletín Oficial de Cantabria nº 50, de fecha 12 de marzo de 2019,

ACUERDA:

PRIMERO- De conformidad con los artículos 12.4, 13.3 y 16.1 de los estatutos de la Fundación Camino Lebaniego, en su redacción publicada en el BOC nº 50 de fecha 12 de marzo de 2019, se acuerda cesar como miembros del Patronato de la fundación, agradeciendo el Consejo de Gobierno los servicios prestados, a los Sres. Sigüientes:

Presidente: D. Francisco Javier López Marcano
Vicepresidenta: Dña. Marta Barca Pérez.

Vocales:

- Dña. Mónica Berrazueta Sánchez de Vega.
- D. Justo Barreda Cueto
- Dña. Gema Agudo Leguina.
- D. Antonio Domínguez Ramos.
- Dña. M^a Luisa Pascual Mínguez.
- Dña. Zoraida Hijosa Valdizán.
- Dña. Verónica Ramos Foubelo.



SEGUNDO. – En virtud de las atribuciones estatutarias recogidas en el artículo 14.3, se acuerda designar como miembros del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego a:

- Presidenta: Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, doña Eva Guillemina Fernández Gutiérrez.
- Vicepresidente: Director General de Turismo y Hostelería de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, don Gustavo Francisco Cubero San Miguel.

Vocales:

- Secretaria General de la Consejería Cultura, Turismo y Deporte, doña Carolina Juániz Castanedo.
- Director General de Cultura y Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, don Juan Antonio González Fuentes.
- Directora General de Deporte de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, doña Susana Ruiz Núñez.
- Francisco Javier Gómez Ruiz.
- Juan Francisco Gutiérrez Roiz
- Enrique Sabaris Conde
- Jesús Fuente Briz

Cumplase el anterior acuerdo, y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

*Santander, a la fecha de la firma electrónica,
EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO*



HJ0991630

01/2023



RODRIGO SAEZ BERECIARTU, secretario no patrono, del Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, domiciliada en Santander, c/ Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, y provista de CIF G39869094 por medio del presente documento y conforme a las facultades recogidas en la Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria

CERTIFICA QUE

El día 13 de SEPTIEMBRE DE 2023, siendo las 9.00 horas, previa convocatoria realizada al efecto, de acuerdo con la previsión del artículo 15 de la Ley 6/2020 de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, se reúnen en la sede administrativa de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, sita en calle Lealtad 24, 7ª planta, los miembros del Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día de 3 de agosto de 2023, y que se expresan a continuación:

Presidenta: Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, Dña. Eva Guillermina Fernández Ortiz.

Vicepresidente: Director General de Turismo y Hostelería de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, D. Gustavo Francisco Cubero San Miguel

Vocales:

- Secretaria General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Dña. Carolina Juárez Castanedo.
- Director General de Cultura y Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, D. Juan Antonio González Fuentes.
- Directora General de Deporte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Dña. Susana Ruiz Núñez.
- D. Francisco Javier Gómez Ruiz.
- D. Juan Francisco Gutiérrez Roiz.
- D. Enrique Sabaris Conde.
- D. Jesús Fuente Briz.

Asiste D. Rodrigo Sáez Bereciartu, como Secretario del Patronato.

Todos ellos representan la totalidad de los miembros del Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, los cuales fueron convocados válidamente conforme a las disposiciones estatutarias, adoptando entre otros los siguientes

ACUERDOS

PUNTO PRIMERO.- NOTIFICACIÓN DEL CESE A LOS ANTERIORES PATRONOS SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, AGRADECIÉNDOLES LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Se acuerda notificar el cese a los anteriores patronos D. Francisco Javier López Marcano, Dña. Marta Barca Pérez, Dña. Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega, D. Justo Barreda Cueto, Dña. Gema Agudo Leguina, D. Antonio Domínguez Ramos, Dña. María Luisa Pascual Mínguez, Dña. Zoraida Hijosa Valdizán y Doña Verónica Ramos Foubelo, según acuerdo del Consejo de Gobierno del día 3 de agosto de 2023, agradeciéndoles los servicios prestados,

PUNTO SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO Y DESIGNACIÓN DE CARGOS, ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS.

Consta también en el acuerdo de Consejo de Gobierno del día 3 de agosto de 2023, el nombramiento de los siguientes patronos:

PRESIDENTA: DÑA. EVA GUILLERMINA FERNÁNDEZ ORTIZ, mayor de edad, divorciada, vecina de Santander, con domicilio profesional en la sede del Patronato, c/Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, 39011 Santander, y con D.N.I. 13781697 M.

VICEPRESIDENTE: D. GUSTAVO FRANCISCO CUBERO SAN MIGUEL, mayor de edad, divorciado, vecino de Santander, con domicilio profesional en la sede del Patronato, Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, 39011 Santander, y con D.N.I. 13779892 V.

VOCAL: DÑA. CAROLINA JUÁNIZ CASTANEDO mayor de edad, casada, vecina de Santander, con domicilio profesional en la sede del Patronato, Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, 39011 Santander, y con D.N.I. 20201098 Z.

VOCAL: D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ FUENTES mayor de edad, casado, vecino de Santander, con domicilio profesional en la sede del Patronato, c/ Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, 39011 Santander y con D.N.I. 13757006 Q.

VOCAL: DÑA. SUSANA RUIZ NÚÑEZ, mayor de edad, divorciada, vecina de Santander, con domicilio profesional en la sede del Patronato, c/ Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, 39011 Santander y con D.N.I. 20204301 C.

VOCAL: D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ, mayor de edad, soltero, vecino de Potes, con domicilio profesional en la sede del Patronato, / Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, 39011 Santander y con D.N.I. 72124055 B.

HJ0991631

01/2023



VOCAL: D. JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ ROIZ, mayor de edad, soltero, vecino de Potes, con domicilio profesional en la sede del Patronato, c/ Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, 39011 Santander y con D.N.I. 72031536 K.

VOCAL: D. ENRIQUE SABARIS CONDE, mayor de edad, casado, vecino de Pesagüero, con domicilio profesional en la sede del Patronato, c/ Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, 39011 Santander y con D.N.I. 13932075 D.

VOCAL: D. JESÚS FUENTE BRIZ, mayor de edad, casado, vecino de Cabezón de Liébana, con domicilio profesional en la sede del Patronato, c/ Albert Einstein, 18, Planta 4, Oficina 1, Edificio Salia PCTCAN, 39011 Santander y con D.N.I. 13907967 M.

Todos ellos aceptan expresamente sus respectivos cargos y declaran que no están incurso en causa de incapacidad alguna que les inhabilite para su desempeño.

Consta, así mismo, el cese de los patronos salientes en virtud del mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno, D. Francisco Javier López Marcano, Dña. Marta Barca Pérez, Dña. Mónica Berrazueta Sánchez de Vega, D. Justo Barreda Cueto, Dña. Gema Agudo Leguina, D. Antonio Domínguez Ramos, Dña. María Luisa Pascual Mínguez, Dña. Zoraida Hijosa Valdizán y Dña. Verónica Ramos Foubelo, a quienes el Patronato quiere expresamente agradecer la labor desempeñada y los servicios prestados.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, es elegido por unanimidad Vicepresidente del Patronato, D. Gustavo Francisco Cubero San Miguel.

PUNTO TERCERO.- DELEGACIÓN EN LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE TODAS LAS FUNCIONES DEL PATRONATO EXCEPTO LAS INDELEGABLES, CON FACULTAD PARA LA DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS QUE LA FUNDACIÓN ES TITULAR.

Se acuerda delegar en la Presidenta del Patronato, Dña. Eva Guillermina Fernández Ortiz, todas las funciones del Patronato excepto las indelegables, pudiendo disponer de los fondos de las cuentas bancarias de las que la Fundación es titular.

PUNTO CUARTO.- CESE DEL GERENTE DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO D. MANUEL BAHILLO MARTÍNEZ, Y REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS A SU FAVOR, AGRADECIÉNDOLE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Se acuerda el cese del Gerente de la FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO, D. Manuel Bahillo Martín, y la revocación de los poderes otorgados a su favor, agradeciéndole los servicios prestados.

Se acuerda, así mismo, proceder en este mismo día al envío a D. Manuel Bahillo Martín del preaviso para la extinción por desistimiento del empresario del contrato de alta dirección, previsto en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en los siguientes términos: (...)

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO.

Se acuerda por unanimidad que, tras el cese del Gerente, D. Manuel Bahillo Martín mediante comunicación del preaviso legalmente establecido, se procederá a la correspondiente convocatoria pública para seleccionar a nuevo candidato como Gerente de la Fundación Camino Lebaniego, facultando al Secretario no Consejero para ejecutar el acuerdo, realizando todas las gestiones y actuaciones necesarias para ello, conforme a las normas que resulten de aplicación.

Se acuerda, así mismo, aprobar las bases de la convocatoria pública para cubrir el puesto de Gerente de la Fundación Camino Lebaniego, en los siguientes términos: (...)

PUNTO SEXTO.- DELEGACION TEMPORAL DE LA FIRMA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACION EN EL VICEPRESIDENTE (D. GUSTAVO FRANCISCO CUBERO SAN MIGUEL) HASTA TANTO SE CUBRA EL PUESTO DE GERENTE, FACULTÁNDOLE PARA DISPONER DE LOS FONDOS BANCARIOS.

Se acuerda delegar temporalmente la firma de la representación de la Fundación en el Vicepresidente, D. Gustavo Francisco Cubero San Miguel, hasta tanto se cubra el puesto de Gerente, asumiendo hasta entonces todas las funciones estatutarias del Gerente, facultándole para disponer de los fondos bancarios, de acuerdo con la siguiente limitación:

- los pagos de importe inferior a treinta mil euros (30.000,00.- €) relativos a la contratación y disposición de fondos podrán ser autorizados solidariamente por la Presidenta, Dña. Eva Guillermina Fernández Ortiz, o por el Vicepresidente, Don Gustavo Francisco Cubero San Miguel.
- los pagos de importe igual o superior a treinta mil euros (30.000,00.- €) deberán ser autorizados mediante firma mancomunada de la

HJ0991632

01/2023



Presidenta, Dña. Eva Guillermina Fernández Ortiz, y del Vicepresidente, D. Gustavo Francisco Cubero San Miguel.

Así mismo, se autoriza y confiere poder al Vicepresidente, D. Gustavo Francisco Cubero San Miguel para solicitar y obtener en nombre y representación de la Fundación Camino Lebaniego certificados electrónicos y firma electrónica/digital de persona jurídica y utilizarlos en nombre y representación de la misma en las relaciones que por medios electrónicos, informáticos y telemáticos la poderdante mantenga con terceros.

PUNTO SEPTIMO.- REVOCACIÓN DE PODERES Y OTORGAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN CONFERIDA ESTATUTARIAMENTE.

Se revocan por unanimidad los poderes y facultades otorgados a D. Francisco Javier López Marcano en escritura pública otorgada ante el notario de Santander don Iñigo Girón Sierra, el día 25 de marzo de 2021, protocolo número 752, autorizando al Sr. Secretario a expedir las certificaciones oportunas para revocar los poderes del anterior Presidente de la Fundación, D. Francisco Javier López Marcano.

También por unanimidad acuerda el Patronato:

- Delegar en la Presidenta del Patronato Dña. Eva Guillermina Fernández Ortiz, todas las facultades que corresponda al Patronato, salvo las indelegables, establecidas en los Estatutos de la Fundación Camino Lebaniego, en la Ley 6/2020 de 16 de julio, de Fundaciones de Cantabria y aquellas otras facultades cuyos actos requieran la autorización del Protectorado, y además autorizar y conferir a la Presidenta del Patronato, Dña. Eva Guillermina Fernández Ortiz, para llevar a cabo la contratación ordinaria de servicios, suministros, personal y compras de bienes, derechos o activos que sean necesarios para desarrollar los fines fundacionales y su actividad.

- Autorizar y conferir poder solidario indistintamente a la Presidenta y al Secretario del Patronato Dña. Eva Guillermina Fernández Ortiz y D. Rodrigo Sáez Bereciartu, respectivamente, para que lleven a cabo las actuaciones precisas y legales para comparecer ante cualquier organismo del Estado, Provincia, Municipio o Entidades Autonómicas, especialmente en las oficinas tributarias y de Seguridad Social, y en ellos instar, seguir y terminar en cualquier concepto, toda clase de gestiones, expedientes y procedimientos, así como para solicitar y obtener en nombre y representación de la Fundación Camino Lebaniego certificados electrónicos y firma electrónica/digital de persona jurídica y utilizarlos en nombre y representación de la misma en las relaciones que por medios electrónicos, informáticos y telemáticos la poderdante mantenga con terceros. Así mismo, se les faculta para formalizar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para tramitar la presolicitud, solicitud, obtención, extinción, revocación y/o suspensión del

certificado o certificados obtenidos, así como para el ejercicio de las demás facultades contenidas en el presente poder y su inscripción en el registro de fundaciones.

PUNTO OCTAVO.- CESE DE D. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZALEZ COMO SECRETARIO DEL PATRONATO, AGRADECIENDOLE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y DESIGNACIÓN DE D. RODRIGO SÁEZ BERECIARTU COMO SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO.

Se acuerda por unanimidad de los presentes el cese de D. José Manuel Arenal González como Secretario del Patronato, agradeciéndole los servicios prestados y la designación de D. Rodrigo Sáez Bereciartu como Secretario del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego.

PUNTO NOVENO.- FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTAN Y PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O REGISTRO DE FUNDACIONES, EN SU CASO.

Por todos los presentes se acuerda facultar indistintamente a la Presidenta y al Secretario del Patronato, Dña. Guillermina Fernández Ortiz y D. Rodrigo Sáez Bereciartu para que uno cualesquiera de ellos indistintamente de forma solidaria, realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como para suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas, deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, y también para que subsane o aclare de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registro competente, y para que, en definitiva, proceda a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro de fundaciones o cualquier registro público.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra don Francisco Javier Gómez Ruiz felicitándose porque hayan sido elegidos como vocales del Patronato, alcaldes y ediles de la comarca de Liébana. Propone que el nuevo Director de la Fundación sea una persona que conozca bien Liébana y el Camino Lebaniego. Así mismo, sostiene que se debe distinguir entre el Año Santo Jubilar Lebaniego y sus celebraciones y el Camino Lebaniego propiamente dicho. Comenta las dificultades que hay en la

HJ0991633

01/2023



relación con el Obispado para organizar las celebraciones religiosas del Año Santo Jubilar Lebaniego ("la vaca es mía pero tú la das de comer").

Finalmente advierte que se debe invertir más en el propio camino (limpieza, señalización, ...) y no tanto en celebraciones tales como conciertos y otros eventos.

Seguidamente interviene doña Eva Guillermina Fernández Ortiz para convenir que efectivamente debe invertirse en promocionar el Camino, y no solo con ocasión de la celebración del Año Santo Jubilar Lebaniego, sino más allá en el tiempo, mejorando la señalización del Camino, el avituallamiento, la red de albergues, etc. Debe tratarse de "un camino vivo", "el camino es todos los años", debiendo adoptarse medidas de implantación en el territorio. Añade la Presidenta que hay un margen de maniobra muy escaso para lo que queda del año en curso porque ya se ha gastado casi todo el presupuesto.

Don Francisco Javier Gómez Ruiz insiste en incrementar la inversión en el propio Camino, poniendo como ejemplo que no se puede tener un albergue en Cicera de tan solo 10 plazas; "debiera tener 60 plazas".

Por su parte don Juan Francisco Gutiérrez Roiz interviene explicando que hay tramos muy largos en el Camino, y que debe mejorarse la red de albergues.

Don Enrique Sabaris Conde enfatiza que debe señalizarse bien el Camino y mantenerse con labores regulares de limpieza.

La Presidenta vuelve a tomar la palabra explicando que tenemos cuatro años por delante para trabajar en mejorar el Camino, incluidos los albergues, pero insistiendo en que hay carencia de fondos y que, no obstante, la intención es cumplir con los compromisos adquiridos por el anterior equipo de gobierno. Añade que el año que viene habrá un nuevo presupuesto y que para lo que resta de año, habrá que "rascar" fondos de las Direcciones Generales de la Consejería.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA AL TERMINO DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción por el Secretario del acta, la misma fue leída a todos los consejeros asistentes, a las 10 horas del día de hoy, siendo aprobada por unanimidad y firmada por la Presidenta y el Secretario Dña. Guillermina Fernández Ortiz y D. Rodrigo Sáez Bereciartu.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Santander a 14 de septiembre de 2023.

SECRETARIO

NOMBRE SAEZ
BERECIARTU
RODRIGO NIF
13765504G

Firmado digitalmente por
NOMBRE SAEZ BERECIARTU
RODRIGO NIF 13765504G
Fecha: 20.03.09, 14:11:45:51
+02'00'

D. RODRIGO SAEZ BERECIARTU



Vº Bº PRESIDENTA



Dª. EVA GUILLERMINA FERNÁNDEZ ORTIZ

HJ0991634

01/2023



ES COPIA FIEL Y PRIMERA, de su matriz, que obra en el protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número al principio indicado, al que me remito, y en donde dejo anotada esta saca. Se expide el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, a instancia del compareciente según actúa, en once folios de papel exclusivo para documentos notariales serie HJ, números 0991624, 0991625, 0991626, 0991627, 0991628, 0991629, 0991630, 0991631, 0991632, 0991633 y el 0991634. DOY FE.-



[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

LIQUIDACION ARANCEL
DOCUMENTO SIN CUANTIA
N.º 1,4,8 y 57 N: 7
s/fr. €
(SIN I. V. A.)

